



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO, PARA PROVEER POR PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE, 600 PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE ADMINISTRATIVO/A DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE 14 DE FEBRERO DE 2022.**

**ANUNCIO**

Una vez finalizado el plazo para solicitar la revisión de las calificaciones publicadas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid el pasado día 3 de enero de 2023, se han recibido tres escritos pertenecientes a las/os aspirantes Mariana María Docio Vazquez, Susana Fernández Gallardo, y Juan Luis Marcos Rodriguez.

El Tribunal de Selección del proceso selectivo para proveer 600 plazas de la categoría de Administrativo/a del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 12 de enero 2023, ha adoptado los siguientes acuerdos:

**Primero. -**

Respecto a la solicitud de MARIANA MARÍA DOCIO VÁZQUEZ de *“revisión de la corrección de la parte práctica correspondiente a mi ejercicio al ser superior a los 7,50 puntos de nota de corte”*.

Este tribunal, una vez comprobada su hoja de respuestas (Plica 14328) con respecto a la plantilla definitiva (PARTE PRÁCTICA) publicada, considera que el número de respuestas correctas asciende a once (11), el número de respuestas erróneas asciende a tres (3) y el número de respuestas en blanco asciende a una (1), por tanto, la puntuación directa de preguntas correctas netas, una vez descontados los errores, asciende a **10,40** lo que equivale a una calificación de **6,93** respecto a diez.

Por ello este tribunal acuerda modificar las notas contenidas en el anuncio de 3 de enero de 2023, respecto a la aspirante. Debiéndose incorporar en la Parte Práctica a MARIANA MARÍA DOCIO VÁZQUEZ con una nota de **6,93**.

Respecto a la aspirante SUSANA FERNÁNDEZ GALLARDO de *“revisión de la plantilla correctora manualmente porque según la misma tendría en el primero: 7,52 (39 preguntas bien y 7 mal) y en el segundo: 8,66 (13 bien)”*.

Este tribunal, una vez comprobada su hoja de respuestas (Plica 16980) con respecto a la plantilla definitiva (PARTE TEÓRICA) publicada, considera que el número de respuestas correctas asciende a treinta y nueve (39), el número de respuestas erróneas asciende a siete (7) y el número de respuestas en blanco asciende a cuatro (4) por tanto la puntuación directa de preguntas correctas netas, una vez descontados los errores asciende a **37,6** lo que equivale a una calificación de **7,52** respecto a diez. De igual modo, una vez comprobada su hoja de respuestas con respecto a la plantilla definitiva (PARTE PRÁCTICA) publicada, este tribunal considera que el número de respuestas

Información de Firmantes del Documento





correctas asciende a trece (13), el número de respuestas erróneas asciende a cero (0) y el número de respuestas en blanco asciende a dos (2) por tanto, la puntuación directa de preguntas correctas netas, una vez descontados los errores, asciende a **13,00** lo que equivale a una calificación de **8,67** respecto a diez.

Por ello este tribunal procede a modificar las notas contenidas en el anuncio de 3 de enero de 2023, respecto a la aspirante. Donde se decía Parte Teórica: 7,32 DEBE DECIR: **7,52** y Donde se decía Parte Práctica: 8,00 DEBE DECIR: **8,67**.

Respecto al aspirante MARCOS RODRIGUEZ JUAN LUIS en el que solicita “se modifique mi puntuación del ejercicio teórico y se sustituya por la correcta que es de 7,16 puntos”.

Este tribunal, una vez comprobada su hoja de respuestas (Plica 19707) con respecto a la plantilla definitiva (PARTE TEÓRICA) publicada, considera que el número de respuestas correctas asciende a treinta y siete (37), el número de respuestas erróneas asciende a once (11) y el número de respuestas en blanco asciende a dos (2), por tanto, la puntuación directa de preguntas correctas netas, una vez descontados los errores, asciende a **34,80** lo que equivale a una calificación de **6,96** respecto a diez.

Por ello este tribunal acuerda mantener las notas publicadas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid en el anuncio de 3 de enero de 2023, respecto al aspirante.

#### **Segundo. –**

Realizar una revisión de oficio de las calificaciones publicadas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid el pasado día 3 de enero de 2023 en la que se han advertido los siguientes errores materiales en la transcripción de las notas en las/os aspirantes que se indican y procede a su subsanación en el sentido que igualmente se especifica:

#### **TURNO ORDINARIO PARTE TEÓRICA**

##### Plica 14345

Dónde figuraba “DURAN PALOMINO, JOSE LUIS 7,22”.

Debió figurar “DURAN PALOMINO, JOSE LUIS **7,72**”.

##### Plica 16962

Dónde figuraba “DELGADO FERNANDEZ JAVIER 6,44”.

Debió figurar “DELGADO FERNANDEZ JAVIER **6,64**”.

#### Información de Firmantes del Documento





## TURNO ORDINARIO PARTE PRÁCTICA

### Plica 9891

Dónde figuraba "AMENGUAL LOPEZ ESTHER 5,53".

Debió figurar "AMENGUAL LOPEZ ESTHER **5,33**".

### Plica 16979

Dónde figuraba "FUENTES CASADO MARÍA ÁNGELES 7,33".

Debió figurar "FUENTES CASADO MARIA ÁNGELES **7,73**".

### Plica 19456

Dónde figuraba "GIRALDOS SEGOVIA CAROLINA 6,23".

Debió figurar "GIRALDOS SEGOVIA CAROLINA **6,13**".

### **Tercero. -**

Aprobar la relación de aspirantes del turno ordinario que han superado tanto la parte teórica como la parte práctica del ejercicio único del proceso selectivo que se adjunta como ANEXO con expresión de las calificaciones obtenidas y disponer su publicación en el Tablón de Edictos y en la página web municipal del Ayuntamiento de Madrid ([WWW.madrid.es](http://WWW.madrid.es)).

Mantener la relación de aspirantes del Cupo de Reserva de Discapacidad que se adjuntó como ANEXO en el anuncio publicado con fecha 3 de enero de 2023 en el Tablón de Edictos y en la página web municipal del Ayuntamiento de Madrid ([WWW.madrid.es](http://WWW.madrid.es)).

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

*Firmado electrónicamente*  
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL  
Luis Muñoz Peláez

#### Información de Firmantes del Documento

